

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA ZAPATA
Demandado: RICHARD CARDENAS GARCIA
Radicado: 500013110002-2016-00520-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

48

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de marzo de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dosmil diecinueve (2019).

Que por secretaría se proceda a desglosar el oficio y anexo obrantes a folios 46 y 47 del expediente, para que hagan parte dentro del proceso radicado con número 2015-00404, en el que son partes YILBA NARDELLY ZAMBRANO NOVOA y JOSE PARMENIO RAMIREZ VERA.

A fin de determinar si se están haciendo los descuentos ordenados por cuenta de esta ejecución y en qué estado de amortización se halla el pago del mismo, se dispone:

1. Que por secretaría se dé cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 28 de junio del 2018, en el sentido de que oficie ante el pagador de la empresa ECONOGRAS S.A.S, en los términos allí indicados. Oficiese.

2. Requerir al pagador de la empresa ECONOAGRO S.A.S, solicitando INFORMAR a la mayor brevedad posible, si se están haciendo los descuentos por cuenta de este proceso, correspondientes al 30% del salario y demás emolumentos que recibe el señor RICHARD CARDENAS GARCIA, empleado de esa empresa identificado con C.C No. 86'058.083, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas aquí aprobadas por la suma de \$ 14'385.915, para que en caso afirmativo allegue copias de los soportes correspondientes, de lo contrario, para que proceda a rendir las explicaciones del caso y a hacer tales descuentos de manera inmediata. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO